

Señores:

Alcalde y H. Concejo Municipal

Municipalidades de Chile

PRESENTE

El Municipalismo Chileno está ad portas de una importante transformación. La entrada en vigencia de la Ley N° 20.527 que permite y facilita el asociativismo municipal, plantea una enorme puerta de oportunidades para la integración, cooperación y desenvolvimiento de los Municipios de nuestra Patria.

Es por ello que hemos iniciado el proceso de **transformación de la Asociación Chilena de Municipalidades**, dotándola de **personalidad jurídica** de derecho privado, con una nueva orgánica administrativa, financiera, contable y estatutaria, para lo cual requerimos el compromiso y disposición de vuestra Comuna, de manera de seguir en la senda de fortalecer el rol de los Gobiernos Locales.

Por lo anterior, solicitamos que el Municipio realice los siguientes pasos y procedimientos, a más tardar hasta el día **30 de junio** próximo:

1.- Poner en la tabla de la sesión del Honorable Concejo Municipal la **modificación de Estatutos** de la Asociación Chilena de Municipalidades, aprobando dicha propuesta que se adjunta a la presente solicitud. La modificación de Estatutos es un requisito esencial, por cuanto la nueva legislación exige adaptar nuestra orgánica y funciones actuales a esta nueva institucionalidad.

2.- Enviar a esta Asociación el Acta del acuerdo del Concejo autorizada por el Sr. Secretario Municipal, junto con el Decreto Alcaldicio respectivo que de cuenta de dicho acto.

Para todos los efectos anteriores, la respuesta e información requerida debe enviarse por correo certificado a Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 949 Piso 10, Santiago.

Con dichos antecedentes, la ACHM estará en condiciones de enviar la solicitud a la SUBDERE con miras a la pronta obtención de nuestra Personalidad Jurídica.

Sin otro particular, saluda a Uds.,



Raúl Torrealba Del Pedregal
Presidente

Asociación Chilena de Municipalidades

RTDP/JABL/RBN/yvb.